



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba el Convenio de Asignación de Bienes.

00262.6

DECRETO A. EXENTO Nº _____/

COLBÚN, 23 AGO 2024

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Asignación de Bienes Muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito, con fecha 05 de agosto del 2024, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún, la Resolución Exenta Nº 6625 del 06 de agosto del 2024 del Gobierno Regional del Maule, el Decreto A. Exento Nº 3335 del 29 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, la Resolución Nº 07 del 2019 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:

1. - **APRUÉBASE**, el Convenio de Asignación de Bienes, el que se entiende íntegramente incorporado al presente Decreto, suscrito con fecha 05 de agosto del 2024, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún, mediante el cual se le asignan a la Municipalidad de Colbún los vehículos adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR), respecto de los siguientes proyectos:
 - 1.1.- "Adquisición Camión Cabina Simple, Comuna de Colbún", Código BIP Nº 40.041.013-0.
 - 1.2.- "Adquisición Camión Doble Cabina, Comuna de Colbún", Código BIP Nº 40.039.508-0.
 - 1.3.- "Reposición Camión Tolva, Comuna de Colbun", Código BIP Nº 40.037.434-0.
 - 1.4.- "Adquisición Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, Comuna de Colbún", Código BIP 40.045.502-0.
 - 1.5.- "Adquisición Camión Recolector de Residuos Domiciliarios Rurales, Comuna de Colbún", Código BIP Nº 40.045.162-0.
 - 1.6.- "Adquisición Tractor Desbrozador y Chipeadora, Comuna de Colbún", Código BIP Nº 40.017.160-0
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a las Partidas, Items y Glosas que procedan del Presupuesto vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFV/sae.

Distribución:

- Gobierno Regional del Maule
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Recursos Humanos
- Contabilidad.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes.


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde